RESOLUCION Nº 249/2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2015 "REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOTONIVELADORA CON PROVISIÓN DE REPUESTOS" - ID Nº 295.239.-

Cambyretá, 26 de mayo de 2015

VISTO:

La oferta presentada en el llamado por Contratación Directa Nº 09/2015 para la **REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOTONIVELADORA CON PROVISIÓN DE REPUESTOS - ID Nº 295.239**; ----------

CONSIDERANDO:

Que, se ha realizado el acto de apertura de sobres al cual se ha presentado un solo oferente: ***KUROSU & CIA S.A.***, considerando los precios unitarios asciende al monto de ***Gs. 19.000.337*** (guaraníes diez y nueve millones trescientos treinta y siete mil); ----------

Que, en atención al resultado del análisis en detalle de la única oferta, presentada realizado por el Comité Evaluador, se concluye que el oferente ***KUROSU & CIA S.A***, cuenta con experiencia, capacidad técnica, legal y además se encuentra dentro de los parámetros válidos para ser considerada conveniente para la Institución; ----------

Que, teniendo en cuenta el Informe del Comité de Evaluación y de conformidad al artículo 34, inc. "c" de la Ley 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" que expresa: "*para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persiguen con la contratación, no sea posible contar en el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*"; la Resolución DNCP Nº 522/2015, y del artículo 63º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 que disponen los criterios de adjudicación y el artículo 51 inciso "j" de la Ley Nº 3.966/10 "Orgánica Municipal", que establece la competencia de la intendencia para efectuar adquisiciones y realizar adjudicaciones; ----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CAMBYRETA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES; ----------

RESUELVE:

Art. 1º) ADJUDICAR a ***KUROSU & CIA S.A***, con RUC 80002592-2, la ***Contratación Directa Nº 09/2015 para la "Reparación y Mantenimiento de Motoniveladora con Provisión de Repuestos"***- ID Nº 295.239, por ***Gs. 35.000.000*** (guaraníes treinta y cinco millones) como monto mínimo, y ***Gs. 70.000.000*** (guaraníes setenta millones) como monto máximo, correspondientes al rubro 240-30-011; ----------

Art. 2º) COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA SECRETARIA GENERAL Itapúa - Paraguay

Luz Marina Gauto Sotelo
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA INTENDENCIA MUNICIPAL

Francisco Javier Pereira Rieve
Intendente Municipal